



CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL TITULAR DE LA PRESIDENCIA DE LA JAPEM PARA EL PERIODO 2023-2026.

La Junta de Asistencia Privada del Estado de México, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 fracción I y 16 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México y 20 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, presenta la Convocatoria, para la elección del Titular de la Presidencia de la JAPEM para el periodo 2023-2026, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA: DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México que deseen realizar propuestas deberán estar constituidas o registradas ante la JAPEM y contar con Certificación vigente.

Las propuestas deberán ser presentadas por escrito y enviarse al correo electrónico: juridico.japem@edomex.gob.mx a partir del día 7 y hasta las 18:00 horas del 13 de junio del año en curso.

Cada propuesta deberá:

1. Ser presentada y firmada por el representante legal, de conformidad con los Estatutos de la Institución y deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- a) Currículum vitae de la persona propuesta, en el que se haga constar el perfil adecuado al cargo, es decir contar con experiencia en materia de asistencia privada;
- b) Documento que acredite la residencia en el Estado de México de la persona que se proponga;
- c) Cada una de las personas propuestas para la presidencia de la JAPEM deberán firmar una carta de aceptación en escrito libre.

Quedarán excluidos para formar parte de las propuestas:

- a) Servidores públicos;
- b) Personas jurídico colectivas;
- c) Integrantes del Patronato de una Institución de Asistencia Privada, salvo que entregue carta compromiso de separación del cargo.

Únicamente se considerarán las propuestas que sean entregadas en las fechas establecidas y que cumplan con la totalidad de los requisitos.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO



SEGUNDA: DE LA PARTICIPACIÓN.

Las Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México para formar parte de la asamblea, deberán estar constituidas o registradas ante la Junta de Asistencia Privada del Estado de México. Su participación será a través de su representante legal de conformidad con sus Estatutos.

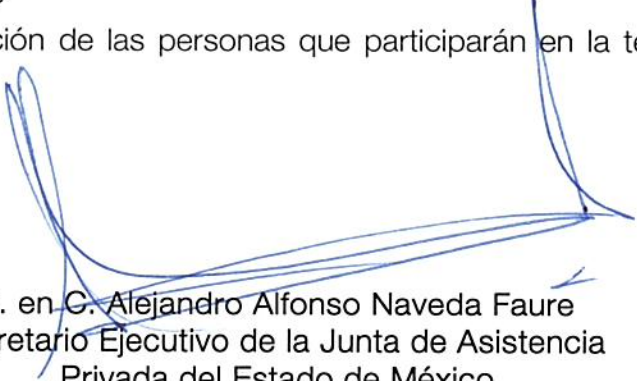
TERCERA: DE LA ASAMBLEA.

La Asamblea de las Instituciones de Asistencia Privada para la elección de las personas que participarán en la terna para ocupar la presidencia de la JAPEM, tendrá verificativo en primera convocatoria a las 10:00 y en segunda convocatoria a las 10:30 horas del 16 de junio de 2023, a través de la plataforma Zoom, con los siguientes datos de acceso: Meeting ID: 860 0116 7470, Passcode: 786187 y con el link de acceso directo: <https://us02web.zoom.us/j/86001167470?pwd=YkxEakFIWjl1L21WYzh5bXZ2aWxhdz09>

La cual se llevará bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Registro de asistencia (presidentes o representantes legales);
2. Declaración de quórum (lista de asistentes);
3. Designación de las personas que ocuparán el cargo de Presidente (a) y Secretario (a) de la Asamblea;
4. Designación de dos personas quienes fungirán como escrutadoras;
5. Presentación de las propuestas para integrar la terna para designar al titular de la presidencia de la JAPEM; y
6. Votación para la elección de las personas que participarán en la terna para ocupar la presidencia de la JAPEM.



M. en C. Alejandro Alfonso Naveda Faure
Secretario Ejecutivo de la Junta de Asistencia
Privada del Estado de México